

BASES PARTICULARES PARA LA PROVISIÓN INTERINA un (1) cargo docente Esc. Grado 2, Asistente de la Licenciatura en Danza para el eje Mediación, 15hs semanales.

1] TIPO DE PROVISIÓN: Interina

2] DENOMINACIÓN DEL CARGO: Asistente de la Licenciatura en Danza para el eje Mediación.

3] ESCALAFON Y GRADO: Gr 2.

4] HORARIO SEMANAL: 15 hs.

5] SUELDO MENSUAL:

6] PERIODO DE VACACIONES QUE GOZARÁ EL FUNCIONARIO: El que fije el Consejo del IENBA.

7] FECHA Y HORA DEL CIERRE DE INSCRIPCIÓN: VIERNES 21 DE DICIEMBRE DE 2018, 15.00 HORAS.

8] Ordenanza y/o artículo reglamentario que rige el procedimiento de designación, reelección o cesantía:
Estatuto del Personal Docente.

9] SON FUNCIONES DEL CARGO:

a) Cumplir en lo general con las "Orientaciones Generales" para todos los cargos docentes del IENBA.

b) Cumplir en lo particular con las orientaciones, reglamentaciones y directivas generales establecidas para el Área y/o el cargo.

c) Cumplir con las tareas particulares de Enseñanza, Investigación y Extensión que les encomiende el Servicio.

d) Integrarse a trabajar en el proceso de implementación y desarrollo de la Licenciatura en Danza con énfasis en el Eje de Mediación. Esto comprende:

e) Participar en la elaboración de los programas correspondientes a su cargo.

f) Participar en el equipo docente de la carrera de acuerdo a los recursos humanos y materiales disponibles.

g) Tareas docentes tanto de enseñanza como de investigación y extensión en el área.

h) Participar en lo que le encomiende la coordinación del Área en relación a las necesidades de infraestructura, recursos humanos, materiales bibliográficos y pedagógicos.

i) Cumplir, sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, con los cometidos que las autoridades juzguen conveniente atribuirle.

10] EL ASPIRANTE DEBERA PRESENTAR:

- Un formulario de declaración jurada con timbre valor \$ 170. El mismo se descarga de :
<https://www.concursos.udelar.edu.uy>

- Relación de Méritos, Títulos o Antecedentes presentados en el siguiente orden:

- a) Experiencia en procesos de mediación vinculados a Danza y/o Artes Escénicas y sociedad.
- b) Actividad Profesional vinculada a la Danza y a las Artes Escénicas.
- c) Estudios y Títulos Específicos.
- d) Otros estudios
- e) Investigación en el campo de la danza y las artes escénicas.
- f) Investigación en otros campos de conocimiento.
- g) Experiencia específica de enseñanza en el campo de la Danza y/ o las Artes Escénicas
- h) Enseñanza General
- i) Extensión Universitaria
- j) Actividad Universitaria
- k) Divulgación cultural y otros.

11] EL ASPIRANTE DEBERÁ PRESENTAR UN TRABAJO ESCRITO SOBRE:

Propuestas y orientaciones para el desarrollo de la enseñanza, investigación y extensión en relación a procesos de mediación en danza / artes escénicas y sociedad, en el marco de la Licenciatura en Danza. (Mínimo 15 y máximo: 20 carillas en A4, en tipografía Arial, cuerpo 12, interlineado 1,5)

Más información: Este llamado se enmarca en el eje Mediación que aborda el vínculo del arte con la sociedad, y sus problemáticas. Ver Eje mediación en Plan de Estudios de la Licenciatura en Danza de I.ENBA:

<http://www.enba.edu.uy/index.php/carreras/montevideo/licenciaturas/licenciatura-en-danza/plan-de-estudios>

12] El Consejo del IENBA y/o la Comisión Asesora, no considerarán títulos, méritos y/o antecedentes, no documentados en la forma indicada.

13] El Consejo del IENBA y/o la Comisión Asesora podrán solicitar una entrevista, la realización de prueba/s o el dictado de una clase, a cualquiera de los aspirantes a un cargo docente cuando lo considere conveniente. En este caso, la Comisión Asesora deberá establecer los puntajes máximos para cada opción, notificando de ello previamente a los aspirantes.

14] LA Relación de Méritos (**4 copias**) y el Trabajo Escrito (**4 copias**).

SECCIÓN CONCURSOS comunica que por Resolución N° 40 del Consejo del IENBA de fecha 22 de julio de 2016 se ha puesto en práctica el nuevo Sistema de Gestión de Concursos por lo que todos los interesados en los Llamados, deberán ingresar sus datos en <https://www.concursos.udelar.edu.uy>, realizando, de este modo, una PRE INSCRIPCIÓN que es de carácter obligatorio y que deberá cumplirse antes de la fecha de cierre correspondiente, a las **15.00 horas**.

15) Lugar de presentación: Cumplida la PREINSCRIPCIÓN deberán presentar la documentación requerida: en Sección Concursos del IENBA : José Martí 3328 3 ° Piso de **11.00 a 15.00 horas**.

ESCALA DE PUNTAJES

(GRADO 2) Asistente de la Licenciatura en Danza para el eje Mediación

| | |
|--|-----|
| a) Experiencia en procesos de mediación vinculados a Danza y/o Artes escénicas y sociedad. | 9 |
| b) Actividad Profesional vinculada a la Danza y a las Artes escénicas | 8 |
| c) Estudios y Títulos Específicos | 8 |
| d) Otros estudios | 3 |
| e) Investigación en el campo de la Danza y las Artes escénicas | 7 |
| f) Investigación en otros campos de conocimiento | 5 |
| g) Experiencia específica de enseñanza en el campo de la Danza y/o Artes Escénicas | 6 |
| h) Enseñanza General | 3 |
| i) Extensión Universitaria | 3 |
| j) Actividad Universitaria | 3 |
| k) Divulgación cultural, gestión y otros. | 5 |
| Puntaje máximo de méritos | 60 |
| Puntaje mínimo exigible (méritos) | 50% |
| Puntaje máximo de trabajo escrito | 100 |
| Puntaje mínimo exigible (trabajo escrito) | 50% |
| Puntaje máximo total | 160 |

(*) Actividad Universitaria incluye:

a) Integración de Órganos de Cogobierno.

b) Integración de Comisiones Asesoras de Órganos de Cogobierno.

c) Actividades en los Órdenes.